



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMUNICADO

### CD- RRHH N° 039/2022

OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN SUJECCIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO SUPREMO N° 718, DE DICIEMBRE, 1 DE 2010; A TODO EL PERSONAL (PERMANENTE Y EVENTUAL) DE ESTE ENTE CAMARAL **COMUNICAN**, QUE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DESCARGO (FORMULARIO) ES OBLIGATORIO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO.

EL INCUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO CONFORME EL INCISO b) DEL PARÁGRAFO I, DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL, EL DECRETO SUPREMO N° 23318-A "REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA" Y LA LEY N° 1178 "LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES".

LA PAZ, 11 DE ABRIL DE 2022

Lic. Nancy Patricia Mener Antoni  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. T. Nicolas Torres Mamani  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Por la vida y la salud, ¡Cuidémonos!*

